



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

66 Años

ACUERDO N° 79 DE 2011

(18 OCT. 2011)

Por el cual se adopta la Política del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo N° 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, artículo 69 y la Ley 30 de 1992, artículo 28 consagran la Autonomía Universitaria.

Que la Política del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC, deberá ser incluida en el Código de Buen Gobierno, Políticas Gerenciales de la Universidad aprobado mediante la Resolución 1560 de 2008, en respuesta a los lineamientos del Sistema de Gestión Ética con Calidad - SISGECC.

Que la Universidad fomenta espacios que permitan dar respuesta al impacto de la globalización, como es la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en procesos académicos y administrativos.

Que es interés permanente de la Universidad la búsqueda de estrategias por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para elevar la calidad académica y el avance en las funciones de docencia, investigación y proyección social.

Que el Plan de Desarrollo Institucional contempla el fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC.

Que el Modelo Pedagógico Institucional, en el marco de la formación integral, incorpora las Tecnologías de la Información y la Comunicación, como apoyo fundamental para la mediación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Apoyar el fortalecimiento del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC, en el avance de los procesos misionales contando con la infraestructura y talento humano requerido para este fin.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., el

18 OCT. 2011

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA